



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3I73 3602 0R01 2S6U 0303



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2024/848

Código Documento
PER1AI00CW

Fecha del Documento
03-02-26 13:22

Asunto

NOTAS SEGUNDO EJERCICIO, CALIFICACIÓN FINAL Y
ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

Negociado destinatario

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA, POR TURNO LIBRE, EN LA CATEGORÍA DE MÉDICO.

NOTAS DEL SEGUNDO EJERCICIO, CALIFICACIÓN FINAL DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y PLAZO DE ACREDITACIÓN DE MÉRITOS

El Tribunal constituido para la selección de **1 plaza de Médico**, por el procedimiento de concurso-oposición, en la Diputación Provincial de Palencia, en reunión celebrada el día 28 de enero de 2026, acordó adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO. Otorgar las calificaciones relativas al segundo ejercicio que, por orden alfabético, se relacionan a continuación:

DNI	Apellidos y Nombre	Supuesto práctico núm. 1	Supuesto práctico núm. 2	Total	Nota sobre 10 puntos
***6603**	CANCHO GONZALEZ, CRISTINA	10,000	9,500	19,500	9,750
***5042**	SALGADO CARAZO, ESTEBAN	10,000	9,000	19,000	9,500

SEGUNDO. Otorgar la siguiente calificación final de la fase de oposición de las personas aspirantes que han superado los dos ejercicios:

DNI	Apellidos y Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	TOTAL
***6603**	CANCHO GONZALEZ, CRISTINA	7,738	9,750	17,488
***5042**	SALGADO CARAZO, ESTEBAN	7,404	9,500	16,904

TERCERO. De conformidad con el apartado B) de la base sexta de la convocatoria, fase de concurso, otorgar **un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación de la calificación final**



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 3I73 3602 0R01 2S6U 03O3



Departamento
Personal

Código Expediente
DIP/2024/848

Código Documento
PER1AI00CW

Fecha del Documento
03-02-26 13:22

de la fase de oposición, para aportar la documentación acreditativa de los méritos consignados en la solicitud.

Los méritos a valorar en la fase de concurso habrán de poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán los méritos presentados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo indicado. Los méritos en los que no quede suficientemente acreditado el extremo que la persona aspirante pretende que se valore o que no estén debidamente justificados, no serán valorados.

CUARTO. Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios y en el portal Web de la Diputación Provincial de Palencia.